

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2897/24

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

ANUNCIO

Expediente nº: 2024/092411/960-100/00001

Procedimiento: Aprobación de la prestación patrimonial de carácter no tributario

El Pleno del Ayuntamiento de Tíjola, en sesión ordinaria, celebrada el 1 de Octubre de 2024, aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario del servicio de Tanatorio municipal en Tíjola

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad, expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario del servicio de Tanatorio Municipal en Tíjola:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9e1V6nc1e4%2B9Yogvi98EFw%3D%3D>

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad, dirección <https://www.Tijola.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Tíjola, a 11 de octubre de 2024.

EL ALCALDE PRESIDENTE, José Juan Martínez Pérez.